

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA

Veinticinco de marzo de dos mil veintidós

RAD: 2021-00197

Atendiendo la circunstancia que el extremo pasivo se encuentra integrado por herederos indeterminados del obitado Luis Anceno Pinzón Pardo (q.e.p.d.), el despacho ordena la inclusión del presente asunto en el Registro Nacional de Emplazados, OFICIESE.

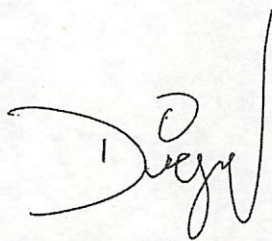
Se advierte que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

Surtido lo anterior, se efectuará pronunciamiento sobre la procedencia de designación de Curador Ad-Lítem. SECRETARÍA proceda de conformidad.

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que los demandados determinados ANGIE KATHERINE FORERO CUBIDES y el menor KALETH SANTIAGO FORERO CUBIDES (representado por su progenitora) se notificaron del mandamiento de pago y dentro del término previsto para ejercer su derecho a la contradicción, contestaron la demanda por medio de apoderada judicial constituida para ello, proponiendo excepciones de mérito y efectuando solicitud probatoria.

Por tanto, se reconoce a la Dra. NIDIA ROCIO COLMENARES GUERRERO como apoderada de los referidos notificados, para los fines y con las facultades conferidas en los poderes allegados. Los medios exceptivos propuestos serán objeto de trámite una vez surtido el trámite de emplazamiento que acá se ordena.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ

Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco, Cundinamarca	
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>11</u>	
Hoy <u>28 MAR 2022</u>	a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.	